

Expte. **B-130-03 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal 55° CONGRESO ANUAL ORDINARIO DE LA ASOCIACION DE EDUCADORES JUBILADOS Y RETIRADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

VISTO:

La realización en Pergamino del 55° Congreso Anual Ordinario de la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires, prevista para los días 29 y 30 del mes de noviembre de 2003.-

Que dicho evento se organiza por primera vez en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación mencionada es una Sociedad Civil sin fines de lucro, cuyos objetivos son crear, fomentar e intensificar el espíritu de solidaridad además de propender a la conservación y elevación del nivel cultural de sus asociados, así como también defender y acrecentar el sentimiento de argentinidad entre los mismos.-

Que ha sido declarada Entidad de Bien Público por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia el 19 de agosto de 1977.-

Que el evento a realizarse tiene sus inicios el 31 de julio de 1948, cuando en la ciudad de Luján se concretó el Primer Congreso Ordinario.-

Que el 54° Congreso ha sido declarado de Interés Municipal por la Municipalidad de La Matanza en su oportunidad, al ser sede del mismo.-

Que en este evento estarán representados diversos Distritos de la Provincia, a través de sus Delegados.-

Que se deben apoyar este tipo de encuentros de asociaciones que trabajan por el bien de los jubilados, en este caso de la educación, puesto que ellos componen un sector de la sociedad particularmente postergado y es necesario devolverles el respeto y la consideración que se merecen.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimacuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de octubre de 2003, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

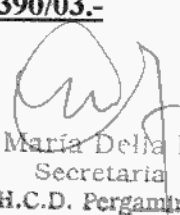
RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el 55° CONGRESO ANUAL ORDINARIO DE LA ASOCIACION DE EDUCADORES, organizado por la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Provincia de Buenos Aires –Filial Pergamino-, a realizarse en nuestra ciudad los días 29 y 30 del mes de noviembre de 2003.-


ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a la Asociación organizadora. Cumplido - ARCHIVESE.-

PERGAMINO, octubre 27 de 2003.-

RESOLUCION N° 1390/03.-


Dra. María Della Lagufa
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino